

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Cabuérniga .....	432
Circular número 36. Autorizando a la Sociedad de Caza y Pesca de Ampuero para dar una batida, con estricnina, contra los animales dañinos, en los montes de de aquel término municipal .....	429	Ayuntamiento de Cartes .....	432
		Ayuntamiento de Santander .....	432
		Delegación Provincial de Sindicatos de Santander .....	433
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Providencias judiciales .....	433
Districto Minero de Santander .....	430	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	430	Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Liérganes, Solórzano, Torrelavega, Marina de Cudeyo, Ramales, Selaya, Villacarriedo, Laredo, Bárcena de Cicero, Cillorigo, Tudanca, Meruelo, Ruento, Castañeda y Reinosa .....	
Districto Forestal de Santander .....	431	434	
Jefatura de Puertos de Santander .....	431		
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes .....	432		
Mancomunidad Sanitaria Provincial de Santander .....	432		

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 36

En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he tenido a bien autorizar a la Sociedad de Caza y Pesca, de Ampuero,

para que los días 16 al 21 del actual, se lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina, en los montes de aquel término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 12 de mayo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**ANTONIO IBANEZ FREIRE**

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Titulación de Concesiones**

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 26 de abril de 1960, ha tenido a bien expedir los Títulos de las siguientes Concesiones:

Número 15.606, "María Begoña", de 210 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Vega de Liébana, cuyo interesado es don Gregorio González Fernández y don Francisco Bárcena Gómez; esta Concesión es derivada del Permiso de Investigación del mismo nombre.

Número 15.713, "Pimer", de 51 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, cuyo interesado es don Jorge España Sasías, procede, asimismo, del Permiso de Investigación del mismo nombre.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 7 de mayo de 1960. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Expropiación**

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la ejecución de las obras de Ensanche y acondicionamiento de la carretera Ps. 1.<sup>a</sup>-San Sebastián-Bilbao-Santander, Kms. 189 al 193, término de Hazas de Cesto.

Resultando: Que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de fecha 2 y 4 de marzo último, respectivamente, y en el diario de esta capital "El Diario Montañés", de 21 de febrero del mismo año, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, quedando rectificadas la relación de propietarios de las fincas afectadas.

Resultando: Que transcurrido el plazo de quince (15) días de información pública no se ha pre-

sentado reclamación alguna a la necesidad de la ocupación de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resuelto:

Primero.—Decretar la necesidad de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo las referidas obras, en el expresado término municipal, relacionándose las fincas que resultan afectadas, y

Segundo.—Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, y disponer que por la Alcaldía interesada se notifique individualmente a cuantas personas afecte el Procedimiento Expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Número de orden, 1; nombre del propietario y vecindad, Avelina Casco Corrales, vecina de Santander; clase de la finca, prado; sitio en que radica, Jesús del Monte.

2; Sebastián Veci Fonfría, vecino de Praves; prado; Los Terreros.

3; Gonzalo Viadero Vasco, vecino de Santander; prado; Los Terreros.

4; Asunción Hazas Velasco, vecina de Santander; prado; Barrio La Sierra.

5; Alfredo Gutiérrez Fernández, vecino de Astillero; corralada; Barrio La Sierra.

6; Alfredo Gutiérrez Fernández, vecino de Astillero; casa de dos plantas y desván; Barrio La Sierra.

7; Luisa Hazas Velasco, vecina de Santander; casa de dos plantas y desván; Barrio La Sierra.

8; Luisa Hazas Velasco, vecina de Santander; casa de dos plantas y desván; Barrio La Sierra.

9; Luisa Hazas Velasco, vecina de Santander; casa de dos plantas y desván; Barrio La Sierra.

10; Luisa Hazas Velasco, vecina

de Santander; huerta; Barrio La Sierra.

11; Luisa Hazas Velasco, vecina de Santander; prado; Barrio La Sierra.

12; Santiago Rodríguez, vecino de Praves; prado; Barrio La Sierra.

13; Felipe Cabrejas González, vecino de Praves, prado; Entozanos.

14; Santiago Rodríguez Gómez, vecino de Praves; prado; Entozanos.

15; Eugenio Blanco Trueba, vecino de Praves; prado; Entozanos.

16; Marcelino Corrales Cobo, vecino de Praves; prado; Entozanos.

17; Marcelino Corrales Cobo, vecino de Praves; labrantío; Mies de la Escuela.

18; Asunción Hazas Velasco, vecina de Santander; labrantío; Mies de la Escuela.

19; Mercedes Gutiérrez Corrales, vecina de Praves; labrantío; Mies de la Escuela.

20; Lorenzo Corrales Lavín, vecino de Praves; labrantío; Mies de la Escuela.

21; Ramón Ferreiroi Piñal, vecino de Praves; labrantío; Mies de la Escuela.

22; Ayuntamiento de Hazas de Cesto; prado; Mies de la Escuela.

23; Luisa Hazas Velasco, vecina de Santander; labrantío; Mies de la Escuela.

24; Marcelino Corrales Cobo, vecino de Praves; labrantío; Mies de la Escuela.

25; Quintina Mazas Mazas, vecina de Praves; labrantío; Mies de la Escuela.

26; Manuél Ruiz Gómez, vecino de Beranga; labrantío; Mies de Cabo.

27; Bernardo Corrales Cobo; labrantío; Las Pozas.

28; Quintina Mazas Mazas, vecina de Praves; labrantío; Las Pozas.

29; Sandalio Lavín Parco, vecino de Praves; labrantío; Las Pozas.

Santander, 9 de mayo de 1960. El ingeniero jefe (ilegible).

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Carreteras**

Terminadas y recibidas las obras del Grupo 66 Sr. I (Madrid) Burgos - Santander. — Supresión

de un paso a nivel con la Renfe en el Km. 141,131, y Ps. 1.<sup>a</sup>-San Sebastián-Bilbao-Santander. — Supresión de un paso a nivel con el F. C. Santander-Bilbao, en el kilómetro 191,000 al 191,600, de que es contratista don José Cabarga Durante, se hace público a efectos de la devolución de la fianza de dichas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que por los señores alcaldes del Ayuntamiento de Piélagos y Bárcena de Cicero, en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la Entidad contratista de las referidas obras; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías la mencionada certificación, se estimará que no existe reclamación alguna.

Santander, 7 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de la Carretera Local de Puente San Salvador al de Solía, kilómetros 1 al 4. Accesos al Aeropuerto de Parayas.-Reparación del firme con macadam y dos riegos de emulsión, de que es contratista don José Cabarga Durante, se hace público a efectos de la devolución de la fianza de dichas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de Astilleño, en cuyo término municipal se han ejecutado los trabajos, remita a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la Entidad contratista de las referidas obras; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la expresada Alcaldía la mencionada cer-

tificación, se estimará que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Carreteras

Terminadas y recibidas las obras del Grupo 363 de la C.<sup>a</sup> Ps. 1.<sup>a</sup> San Sebastián-Bilbao-Santander, Ensanche y afirmado, kilómetros 138 al 140; Id. Id. kilómetros 141 al 143; Id. Id. kilómetros 194 al 196; Id. Id. Kms. 197 al 199, de que es contratista la S. A. Dragados y Construcciones, se hace público, a efectos de la devolución de la fianza de dichas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Entrambasaguas y Ribamontán al Monte, en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la Entidad contratista de las referidas obras; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías la mencionada certificación, se estimará que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

##### Expropiaciones

Habiendo renunciado a su cargo de perito de la Administración en el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de construcción de la carretera de La Gándara a Regules, Sección de La Gándara a San Pedro, término municipal de Soba, el ingeniero de Caminos don Francisco Gómez Sainz; esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y efectos procedentes, que ha sido nombrado perito de la Administración en el citado expediente, el ayudante de Obras Pú-

blicas, afecto a esta Jefatura, don Otón Ortiz Saiz.

Santander, 5 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Período de vista y reclamaciones del amojonamiento de monte "Cuesta Negra", número 57.

Recibido en esta Jefatura el expediente del monte denominado "Cuesta Negra", número 57 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Liendo, que ha practicado el ingeniero de este Distrito, don Manuel Medina Maestre, se hace público por el presente que, en armonía con la Regla 34 de la R. O. de 1 de julio de 1905, artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925, y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista al expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél y seguidamente de transcurrido que sea este período, queda abierto otro, también de quince días hábiles, para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que estas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del replanteo del deslinde aprobado de dicho monte y amojonamiento del mismo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 4 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe, Roberto Villegas de las Vegas.

#### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

##### Concesiones

El "Real Golf de Pedreña" solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión administrativa de "Ampliación de una marisma en el lugar de "La Barquería", del pueblo de Pedreña, en la bahía de Santander, concedida por Orden Ministerial de 28 de junio de 1949 a dicha Entidad deportiva y rehabilitada por Orden Ministerial de 8 de mayo de 1958, para saneamiento de dichos terrenos y destinarlos al des-

arrollo normal de las actividades deportivas de la Sociedad peticionaria.

La parcela que se solicita es de forma poligonal irregular, con una superficie de 1,325 hectáreas.

Sus linderos son:

Norte: Tramo final de la carretera de Rubayo a Pedreña.

Sur: Marisma otorgada al Real Golf de Pedreña por O. M. de 28 de junio de 1949.

Este: Terrenos marismosos.

Oeste: Terrenos marismosos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto está prevenido, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, cuantos crean tener que oponerse a la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, precisamente por escrito, ante la Jefatura de Puertos de la provincia, Paseo de Pereda, número 33, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, para lo cual, en las oficinas de la citada Jefatura se halla de manifiesto el proyecto de referencia, que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 9 de mayo de 1960. El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en escrito número 21.290, de fecha 5 del corriente mes de mayo, hace saber, para conocimiento en general, que habiendo cesado como agente ejecutivo de la Delegación Provincial de Santander, don Antonio Herbón Madrazo, se nombra para sustituirle al que ocupa igual empleo en la provincia de Oviedo, don José Luis González Soto, con carácter provisional, hasta tanto el Organismo Superior haya decidido la persona que ha de ocupar el cargo con nombramiento definitivo.

Santander, 10 de mayo de 1960. El gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Antonio Ibáñez Freire.

### MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Se expone al público la cuenta general de los presupuestos de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, correspondiente al ejercicio de 1959; advirtiéndose a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se halla de manifiesto, en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 12 de mayo de 1960. El delegado de Hacienda-presidente, Gustavo Velayos Saez.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día ocho del próximo junio, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, las siguientes subastas, con la rebaja del 40 por 100 de su tasación primitiva.

A las diez horas: La de 84 robles, del monte "Aa", al sitio Camino de la Collada, aforados en 133,7 metros cúbicos. Precio base, 56.154 pesetas.

A las diez y media: La de 40 hayas, del monte "Valfría y Las Hoyas", aforadas en 52 metros cúbicos, en el sitio El Maizal y Regato Crespo. Precio base, 6.497,40 pesetas.

A las once horas: La de 29 robles y una haya, del mismo monte, aforados en 60,6 y 1,6, respectivamente, y al sitio Fuente El Tejo. Precio base, 10.044,68 pesetas.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las trece horas, siguiendo en lo demás, las mismas condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 113, de fecha 21 de septiembre de 1959.

Cabuérniga, 9 de mayo de 1960. El alcalde, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncian las siguientes subastas de eucaliptos del monte Valcabo, propio de este Ayuntamiento, que se celebrarán

al día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del de publicación de este anuncio.

A las doce horas: La de 7.500 eucaliptos, aforados en 526 metros cúbicos de madera y 152 estéreos de leña.

A las doce horas y treinta minutos: La de 5.000 eucaliptos, aforados en 523 metros cúbicos de madera y 131 estéreos de leña.

Los tipos de licitación serán de ciento setenta y cuatro mil pesetas para la primera subasta, de ciento cincuenta mil pesetas para la segunda, y podrán concurrir a ella todos los maderistas en posesión de certificado profesional de la clase "F".

Los pliegos de condiciones, que son el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de octubre de 1952 y el aprobado por este Ayuntamiento a que se refiere el anuncio publicado en el de 27 de marzo de 1959, estarán de manifiesto en la Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el vencimiento de los plazos, figurando entre las condiciones la de que todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Cartes, 5 de mayo de 1960.—El alcalde (legible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Ferias de Santiago SUBASTA

El día dos de junio próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de los derechos de instalación de un circo en la denominada "Plaza de las Cachavas", lindante con la calle de Castilla, bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas, por todo el tiempo de duración de las Ferias de Santiago, es decir, desde el 24 de julio al 7 de agosto.

La subasta de los lotes de terrenos para el situado de barracas de espectáculos, carruseles, casetas de tiro y venta, etc., en la Plaza de las Estaciones, con motivo de las Ferias, se celebrará a las diez de la mañana del día uno de julio, en el Palacio Municipal.

En el Negociado de Fomento de los Intereses Comunes, están de manifiesto las condiciones que han

de regular dichos actos de subasta. Santander, 12 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

La Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, anuncia concurso-restringido para la realización de obras de reparación de albañilería en el Sanatorio de la Obra Sindical "18 de Julio", de esta capital.

El pliego de condiciones, puede ser examinado en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría Provincial (Santa Clara, número 5, segundo), hasta las doce horas en que finalice el plazo; quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día hábil.

Santander, 13 de mayo de 1960. El delegado sindical provincial, Juan José Bilbao A.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal, en funciones del de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de reservables y propiedad definitiva de dos inmuebles urbanos, sitos en Bárcena de Pie de Concha, sitios de Doñín y Campo del Rey, a instancia de don Teófilo Fernández Ceballos, vecino de dicho pueblo, contra doña Natividad Garmendia González y otros, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado publicar el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, emplazando a los demandados: He-

rencia yacente de doña Josefa González Bengoechea, viuda y vecina que fue de Pie de Concha y concretamente a sus hijos en ignorado paradero, don Demetrio y doña Manuela Garmendia González, esta última casada y asistida de su esposo, y a las personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho a la sucesión de doña Josefa González Bengoechea o a los bienes antes expresados, a fin de que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declaradas en rebeldía y continuará el juicio su curso, haciéndoseles saber obran las copias simples presentadas en la Secretaría, donde podrán ser recogidas.

Dado en Torrelavega a tres de mayo de mil novecientos sesenta. El juez, Enrique Nin de Cardona. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente a Joaquín Torre San Jorge, de 40 años de edad, casado, zapatero, hijo de Eutiquio y Ramona, natural y vecino de Santander, con domicilio últimamente en a calle de Fernández de Isla, número 5, 5.º, y a Rafael Cantero Quijano, de 39 años de edad, casado, zapatero, hijo de Mariano e Ignacia, natural de Arenas de Iguña (Santander), y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de Guevara, número 9, y en la actualidad, al igual que el anterior, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 3, segundo, a la celebración del juicio de faltas número 764 de 1959, en el que figuran como denunciados, el próximo día 24 de mayo, y hora de las once de la mañana, advirtiéndoseles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse y, caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 13 de abril de 1960. El secretario, Alfonso Mosquera.

447

En el juicio verbal de faltas número 694 de 1959, seguido ante este Juzgado, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander a siete de abril de mil novecientos sesenta, el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública, contra Manuel Bello Martín, mayor de edad, soltero, marino y de esta vecindad, sobre supuesto hurto, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Manuel Bello Martín, Así, por esta sentencia, declarado de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.— José Balboa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Antonia Patiño Plaza, mayor de edad, soltera, artista, hija de Daniel y de Julia, natural de Madrid, y en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a once de abril de mil novecientos sesenta.—El secretario, José Ruiz González. 448

Joaquín Bolado Fernández, de 36 años de edad, estado casado, de profesión viajante, hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Camargo (Santander), domiciliado últimamente en Revilla de Camargo, procesado en sumario número 41 de 1960, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible). 449

#### Edicto

Dan Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones a instancia de Francisco

Jerez Saiz, mayor de edad, casado y vecino de Maliaño, contra don José Luis Antuña, de desconocido paradero, en las cuales se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Francisco Jerez Saiz, en reclamación por despido, debo condenar y condeno al demandado José Luis Antuña, a que abone a dicho actor, en concepto de indemnización la cantidad de quinientas sesenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo preparable en plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado, José Luis Antuña, expido el presente en Santander a diez de mayo de mil novecientos sesenta.—El magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Salas Landazábal, número 85 del Reemplazo de 1958, por la Sección 4.<sup>a</sup> de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don Ramón Constantino Salas Irulegui, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Ramón Constantino Salas Irulegui, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Constantino Salas Irulegui, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Salas Landazábal.

El repetido Ramón Constantino Salas Irulegui, es natural de San-

tander, hijo de Constantino y Pilar, y cuenta 42 años de edad.

Santander, 5 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Por este Excmo. Ayuntamiento, y a instancia del mozo Carlos Trueba Peña, número 175 del Reemplazo de 1958, por la Sección Tercera de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Carlos Trueba García, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Carlos Trueba García, se sirvan participar a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Carlos Trueba García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Carlos Trueba Peña.

El repetido Carlos Trueba García, es natural de Arredondo (Santander), hijo de Gregorio y Francisca, y cuenta 51 años de edad.

Santander, 3 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Por este Excelentísimo Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Santos Sánchez, número 145 del Reemplazo de 1958, por la Sección Tercera de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Santos del Castillo, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Santos del Castillo, se sirvan participar a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Santos del Castillo, para que com-

parezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Santos Sánchez.

El repetido Benigno Santos del Castillo, es natural de Pozas (Pontevedra), hijo de Pedro Martín y Martina, y cuenta 36 años de edad.

Santander, 11 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Esta Corporación Municipal, ha acordado dirigirse, por medio del presente, tanto a los Organismos Oficiales como autoridades y particulares, con la súplica de que, si alguno de los referidos tuviese noticia del paradero de los tomos 17, 21, 22, 24 y 30 de la Enciclopedia Universal Ilustrada de este Ayuntamiento, tenga a bien comunicarlo a estas oficinas, a fin de localizar los mismos, que han sufrido extravío y completar expresada Enciclopedia.

Ribamontán al Monte, 11 de mayo de 1960.—P. A. de la C. M. P., El secretario, Ismael Villar.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencias de créditos de unos capítulos, artículos y partidas a otros dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1960 para pago de obligaciones inaplazables, se hace público su exposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones que pudieran presentarse.

Liérganes, 2 de mayo de 1960. El alcalde, Eugenio Perojo.

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Para examen y reclamación, son expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de vecindad de 1959.

Liquidación del presupuesto ordinario de igual ejercicio.

Padrón de ganado vacuno de consorcio compensación de seguros de este año 1960.

Padrón de raza canina, campaña antirrábica para 1960.

Solórzano, 27 de abril de 1960.  
El alcalde, Venancio Cuesta.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Anuncio

Don José San Emeterio Manuel solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en la calle San José, número 6.

Durante ocho días se admiten reclamaciones.

Torrelavega, 10 de mayo de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril último, acordó, por unanimidad, la aprobación del padrón de carros de mano, de transporte, industriales, agrícolas y demás vehículos de tracción animal, correspondiente al corriente ejercicio.

Cuyo padrón queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme establece la Legislación vigente.

Torrelavega a 6 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento la cuenta general y la liquidación del presupuesto extraordinario para construcción de 296 viviendas por la Obra Social de la Falange, queda expuesto, en esta Secretaría, el expediente de su razón, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme establece la vigente Legislación.

Torrelavega a 6 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril último, acordó, por unanimidad, la aprobación del padrón de bicicletas, correspondiente al corriente ejercicio.

Cuyo padrón queda expuesto, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme establece la vigente Legislación.

Torrelavega a 6 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Formada la cuenta general de presupuesto ordinario del ejercicio de 1959 y la de administración del patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio, las mismas se encuentran expuestas al público, por el tiempo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse las observaciones y reparos que estimen conveniente en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de despacho.

Marina de Cudeyo a 5 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 30 de abril de 1960.—El alcalde, P. Puente.

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ramales, 5 de mayo de 1960.—El alcalde, Luis García.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Formado el padrón de ganadería y cabezas de ganado vacuno de este término para el presente año de 1960, a los efectos del Decreto de 17 de diciembre de 1954, sobre compensación por sacrificio obligatorio de reses infectadas, campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, queda expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 20 de abril de 1960.—El alcalde, J. Sáenz de Miera.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Formuladas las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales. Transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villacarriedo, 25 de abril de 1960.—El alcalde, Germán Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Andrés Paradelo Illana solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en la Plaza del Marqués de Albaida, 1, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Laredo, 2 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 40,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional extraordinario que se forma para atender al pago de la terminación de las obras del edificio municipal donde se ha de instalar la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., con sus dependencias, más un salón con destino a actos y proyecciones, se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días, con arre-

glo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Bárcena de Cicero, 27 de abril de 1960.—El alcalde, E. Blanchard.

#### AYUNTAMIENTO DE CILLO-RIGO

En cumplimiento y a los efectos de las disposiciones vigentes, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas del presupuesto municipal y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, con los justificantes oportunos, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cillorigo, 23 de abril de 1960. El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, expediente de suplemento de crédito, por importe de cuarenta mil pesetas, al presupuesto del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio.

Tudanca, 26 de abril de 1960. El alcalde, Luis Grande.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

De conformidad con lo dispuesto en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

En este plazo, y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas na-

turales y jurídicas del Municipio, ante la Corporación municipal, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Meruelo, 9 de abril de 1960.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruento a 29 de abril de 1960.—El alcalde, Agustín Terán.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castañeda a 30 de abril de 1960.—El alcalde, Manuel Laso.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Paulino León Pereg, alcalde accidental y primer teniente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 3 del corriente mes y año los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación por subasta de la urbanización de la calle Marqués de Cilleruelo, de esta ciudad, los mismos se exponen al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 5 de mayo de 1960.—El alcalde accidental, Paulino León Pereg.

Don Paulino León Pereg, alcalde accidental y primer teniente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 3 del corriente mes y año, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación por subasta de las obras de urbanización del Andén Sur del Ferracarril que pasa por esta población, los mismos se exponen al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 5 de mayo de 1960.—El alcalde accidental, Paulino León Pereg.